



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER

CARTA MEDICA VIRTUAL DICIEMBRE 18 DE 2010 - 71 colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

LEY 1374 DE ENERO 08 DE 2010.

Se me ocurrió en estos días revisar el archivo de correos que tengo y hallé esta ley que como pueden ver lleva más de un año de haber sido promulgada y como se relaciona con un tema que siempre me ha interesado, he querido aprovechar esta carta para indagar sobre su cumplimiento. Mediante ella se creaba el CONSEJO NACIONAL DE BIOETICA, entre otras cosas. Se conformaría este, "con quince miembros de la sociedad civil designados por el presidente de la república, entre ternas propuestas por los organismos que participen". Por favor si alguien tiene noticias, me gustaría conocerlas, sin que esto se interprete como una especie de lobby.

LA MUERTE DE IVAN ILLICH

A raíz de la recordación de la muerte de León Tolstoi, hizo un siglo, el 20 de Noviembre (1910) y sugestionado por un comentario que había leído sobre la responsabilidad médica en el deceso de Ivan Illich, aprovechó las festividades de fin de Año, para releer esta obra considerada por algunos "como verdaderamente immortal" y por otro "como una de las obras mas perfectas jamás escrita por la pluma"; aunque no tengo la mentalidad judicante, no hallé razón para imputar a los galenos que lo atendieron por el desenlace de ese profesional del derecho, aunque saqué en claro que el trato recibido de los profesionales de la salud no fue el mejor y se caracterizó a mi modo de ver por la displicencia, agravada por los conflictos entre el enfermo y los suyos. Aceptaría más fácilmente si se me dijese que el acto médico realizado por los diversos colegas no estuvo ajustado, ni a la moral, ni a la ética.

Solo quería compartir esta impresión con la cual he iniciado este nuevo año y de pronto despertar interés en la lectura de esta "narración"

LA CRES

Tuvo lugar en Bucaramanga el pasado 13 de Diciembre una nueva reunión de este entidad que como se sabe reemplazó al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Se trataba de hacer conocer el trabajo que está realizando el equipo de la Universidad Nacional para actualizar el llamado anteriormente POS, ahora Plan Básico de atención y que según el Dr. Roberto Serpa Flores debería conocerse mejor, como PLAN OBLIGATORIO DE ATENCIÓN MEDICA.

Según los especialistas presentes, se seleccionaron algunos procedimientos nuevos y medicamentos que no están incluidos en él, pero que estadísticamente han sido solicitados mas frecuentemente y cuyo concepto, fundamentado en algunos artículos médicos había sido emitido por el citado grupo Universitario.

Aunque no hubo un acuerdo total, para quienes no ejercemos en la forma clásica, fue interesante escuchar las observaciones de diferente índole que se hicieron, aunque la mayoría de ellas fueron concisas, otras fundamentadas en la experiencia, a veces no tan convincente, o en conocimientos teóricos. Afortunadamente no nos corresponde tomar determinaciones sino ser simples espectadores, lo cual resulta mas cómodo, el participar en lo que ahora llaman "socializar"

TITULARES-

Tomados del AMBITO JURIDICO (13 DE Diciembre al 16 de Enero de 2011).

Estado no puede patrocinar las manifestaciones religiosas: Corte Constitucional.

Según la Sentencia C-766 "El Estado Colombiano debe mantener estricta neutralidad en materia religiosa y todas las confesiones son iguales frente al ordenamiento".